



Buenos Aires, 15 de febrero de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 20 /2011

VISTO:

La Resolución CM N° 001/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto se dispuso feria judicial para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14 y 15 desde el 21 de febrero y hasta el de 9 de marzo de 2011 inclusive.

Que en el Art. 2° de la mencionada resolución se faculta a la Presidencia a adoptar las medidas complementarias necesarias para llevar adelante el traslado de las dependencias citadas a la sede de Av. de Mayo 654.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Para los juicios en trámite ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14 y 15 que se encuentran de feria judicial, los interesados deberán solicitar la habilitación de feria ante el Juzgado en el que tramita la causa, el cual deberá resolver el pedido y continuar a cargo de la misma en caso de hacer lugar a dicha petición.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados mencionados en el Art. 1°, a la Procuración General de la CABA, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, en el Boletín Oficial y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 20 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires